

Número Acuerdo: ,
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:05/05/2023

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-58-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet: **E-2023-000023532**
No. de Pedido: **D3P0202**
Elaboración: **25/04/2023** Impresión 25/04/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES No EXT. SN. INT. BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

54879

R.F.C. PFE -190926-IK3 **No. Provedor : 00147841**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 05/05/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

mm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	010 000 2174 00 00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	253	ENV	35.50	8,981.50
		Marca: GENERICO		Tipo Presen: ENV		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen.:1		
3	010 000 2186 00 00	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA. SUSPENSION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA 5 MG SULFACETAMIDA SODICA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 5 ML.	8	ENV	257.15	2,057.20
		Marca: GENERICO		Tipo Presen: ENV		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen.:1		
1	010 000 2804 00 00	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	631	FCO	25.85	16,311.35
		Marca: GENERICO		Tipo Presen: ML.		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen.:15		

REGISTRO NUM. 004/DOR/A-2023/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR006-I-58-23
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-000023532
No. de Pedido: D3P0202
Elaboración: 25/04/2023 Impresión: 25/04/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES No EXT. SN. INT BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO 54879

R.F.C. PFE-190926-1K3 No. Proveedor: 00147841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 010 000 4410 00 00 DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.

248 ENV 42.50 10,540.00

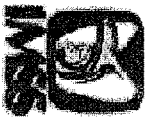
Marca: GENERICO
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.G
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 37,890.05
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 37,890.05

(treinta y siete mil ochocientos noventa pesos 05/100 M.N.)

REGISTRO U.M. 00147841-2023/05/03/01
El cumplimiento al Número 7.1
del Reglamento de Servicios Jurídicos
del Instituto Mexicano del Seguro Social
se encuentra en cumplimiento
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-0500GYR008-I-58-23
bajo el: Artículo 42

No. Compranete: 2023-000023532

No. de Pedido: D3P0202

Elaboración: 25/04/2023 Impresión 25/04/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA. S.A. DE C.V.
Dirección: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES NO EXT. SN. INT BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO 54879
R.F.C. PFE -190926-IK3 No. Proveedor : 00147841
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 05/05/2023
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para efectos del artículo 32 D del Código Federal de Procedimientos Civiles, y/o en alguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Federal de Procedimientos Civiles, el proveedor deberá remitir oportunamente al pedido, y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación de acuerdo básico institucional.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le señalan de recibido en el original de la remisión.

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que sura efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.3 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recambio de los bienes, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR, las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún fabricante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobó en el momento de la licitación, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como: **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correo, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDV y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará después de los 20 días naturales posteriores a las facturas en la Oficina de Trámite de Errogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

RECEBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COAD ESTATAL QUINTANA ROO
FECHA DE RECEPCIÓN: 25/04/2023
RECEBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COAD ESTATAL QUINTANA ROO
FECHA DE RECEPCIÓN: 25/04/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2023

No. de Evento 1A-50-GYR-050GYR008-1-58-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante E-2023-000023532
No. de Pedido: D3P0202
Elaboración: 25/04/2023 Impresión 25/04/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES No EXT. SN. INT BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO 54879	Fecha de entrega: 05/05/2023
R.F.C. PFE -190926-IK3 No. Proveedor : 00147841	Partida presupuestal : 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000073668-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARMANDO JURADO CORDERO			
CARGO			
REPRESENTANTE LEGAL			
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELÉFONO(S)	
		FECHA	DÍA MES AÑO
			25 04 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER NOTARIAL 144,171 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIA PÚBLICA No.89 DE LA CIUDAD DE MÉXICO			



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, ESTATAL, QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0000073668-2023/00301

La Jefatura Jurídica se efectúa sin perjuicio de la facultad de investigación, término y condiciones de la contienda, ni del resultado de la investigación de procedimiento, en su caso, para determinar la responsabilidad de los actos, hechos, omisiones, errores, negligencias, u otros hechos que determinen procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	LIC. DULCE MIL AGRO MERCADO SOLIS ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUILLERME LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
--	---	--	---